

MAT: Aprueba restitución de gastos.-

Monte Patria, 11 de diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16071.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
 - El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
 - La solicitud de restitución de fecha 28 de noviembre de 2017, de la Srta. Alejandra Zárate Robles, prestador de servicios a honorarios sumaalzada;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Que el desembolso realizado por la Srta. Alejandra Zarate Robledo debe ser restituida por el municipio.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE La restitución de gastos a la Srta. Alejandra Zarate Robledo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por un valor de \$15.000.- (quince mil pesos.) según el siguiente detalle:

- Boleta N°187597, de fecha 11 de diciembre de 2017, correspondiente a copia de autorizaciones y certificaciones Caratula 350328, por un monto de \$12.000.-, del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, Fernando José Peñafiel Salas, Cédula Nacional Identidad N°6.213.941-2.
- Boleta N°795209, de fecha 28 de noviembre de 2017, correspondiente a copia de plano Fusión Liceo Eduardo Frei Montalva, por un monto de \$3.000.-, en JM, Rut: 5187765-9.

2.- IMPÚTESE el gasto de \$15.000.- (quince mil pesos) a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999.001.001, A.G 1.1.1 "Gastos Notariales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés López
SECRETARIO MUNICIPAL

BALC/FFS/vit

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

